UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE DERECHO

La resolución por la que se concede o se deniega la solicitud de plaza en estudios de Grado pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada bien mediante recurso potestativo de reposición en el plazo un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación , ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de Junio de 2010)

Madrid, 24 julio de 2018
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA

Faustino José Martínez Martínez

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE DERECHO

Resolución de 24 de julio de 2018 del Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Trasferencias, por delegación del Decano, por el que se deniega el Cambio a los Estudios de Grado en Derecho a tenor de lo dispuesto en art. 56.1 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense establece la normativa, que regula los criterios de adjudicación de plazas de los estudios universitarios oficiales de Grado para los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en la Universidad Complutense o cambiar de estudios universitarios dentro de la propia Universidad. Esta normativa se refiere únicamente a la solicitud de plaza, siempre y cuando previamente el estudiante haya solicitado el reconocimiento de créditos, y haya obtenido el mínimo legalmente necesario de 30 ECTS.

Para el reconocimiento de créditos, establecido como requisito imprescindible para la adjudicación de plazas por este procedimiento, se estará a lo establecido en los artículos 6 y 13 del Real Decreto *1393/2007, de 29 de octubre* y a la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la propia Universidad.

En atribución de las competencias que concede el Rector de la Universidad a los Centros para la elaboración de los criterios de admisión, en función del número de plazas disponibles, y dado que en este Centro se han cubierto la totalidad de las plazas ofertadas para iniciar los estudios de Grado en Derecho, Grado en Criminología, Doble Grado Derecho y Ade y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se establecen los siguientes criterios de admisión:

- En primer lugar se desestimarán igualmente todas aquellas solicitudes en las que el alumno no obtuviera el mínimo legal de 30 créditos reconocidos según normativa
- En segundo lugar se desestimarán igualmente todas aquellas solicitudes en las que el alumno no obtuviera la nota de acceso exigida para el curso 2018-19
- En tercer lugar se desestimara igualmente todas aquellas solicitudes por falta de disponibilidad de plazas en el centro.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE DERECHO

Primero.- Denegar la admisión a los alumnos que no obtienen el mínimo legal de 30 créditos reconocidos según normativa) y por falta de disponibilidad de plazas en el centro:

- HERNANDEZ GARCIA, NOELIA
- MANCHA ACEDO ,SARAY
- CAYETANA SAINZ, CARLOTA

Segundo.- Denegar la admisión a las solicitudes que no han obtenido la nota de acceso exigida para el curso 2018-19 y por falta de disponibilidad de plazas en el centro:

- ALONSO ALARCON,ALEJANDRO
- ARAGON MOLINA ,BEATRIZ
- GORRACHATEGUI GARCIA ,ISABEL
- REVILLA MARTIN,IKER
- RUEDA MUÑOZ ,MARIA

Tercer – Denegar la admisión a las solicitudes por falta de disponibilidad de plazas en el centro.

- CASTRO HERRERA ,JESUS
- DIAZ VILCHEZ ,ADRIANA
- GABRIEL RUEDA ,BEATRIZ
- LOPEZ MUÑOZ, CRISTINA
- LORITE ROMERO, MARIA
- LOPEZ MARTINEZ ,AMPARO
- MARTINEZ GILABERT,GLORIA
- GARCIA MARTOS ,MELANIA
- MIÑACA PAUL , PATRICIA
- MARTORELL BELTRAN, SHEILA
- NAVASCUES MEXIA, ALVARO
- NARANJO GARCIA, JUAN CARLOS
- PAREDES GRACIA ,SILVIA
- RODRIGUEZ ROMANO, MARIA LUIS
- SANCHEZ DEL VAL, LUIS
- SERRANO HERNANDEZ, PABLO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA